

| | | |
|--|---|------------------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Paginas |

| | | | |
|-------------------------------------|----------------|---------------|------------------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: 22 | Mes: 2 | Año: 2022 |
|-------------------------------------|----------------|---------------|------------------|

| | |
|---------------------------------|--|
| Número de Informe | 2/2 |
| Nombre del Seguimiento | SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR |
| Objetivo del Seguimiento | Realizar seguimiento a la eficacia del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República. |
| Alcance del Seguimiento | <p>La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la Unidad, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República. El seguimiento se realiza a las actividades con corte al 31 de diciembre de 2021. Dentro de la metodología definida por la entidad, estas actividades se remiten a la OCI con el aval de la Dirección General.</p> <p>Este informe presenta un avance estadístico del comportamiento de cada actividad y se detalla los aspectos relevantes que a juicio de la Oficina de Control Interno deben ser susceptibles de tratamiento con el fin de subsanar las dificultades presentadas por el ente de control.</p> |
| Normatividad | <ul style="list-style-type: none"> Resolución Orgánica 7350 de 29 de noviembre de 2013. <i>“Por medio de la cual se modifica la resolución orgánica No. 6289 de 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI -...”</i>. Circular 015 de septiembre 30 de 2020 <i>“Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de acciones cumplidas”</i>. |

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

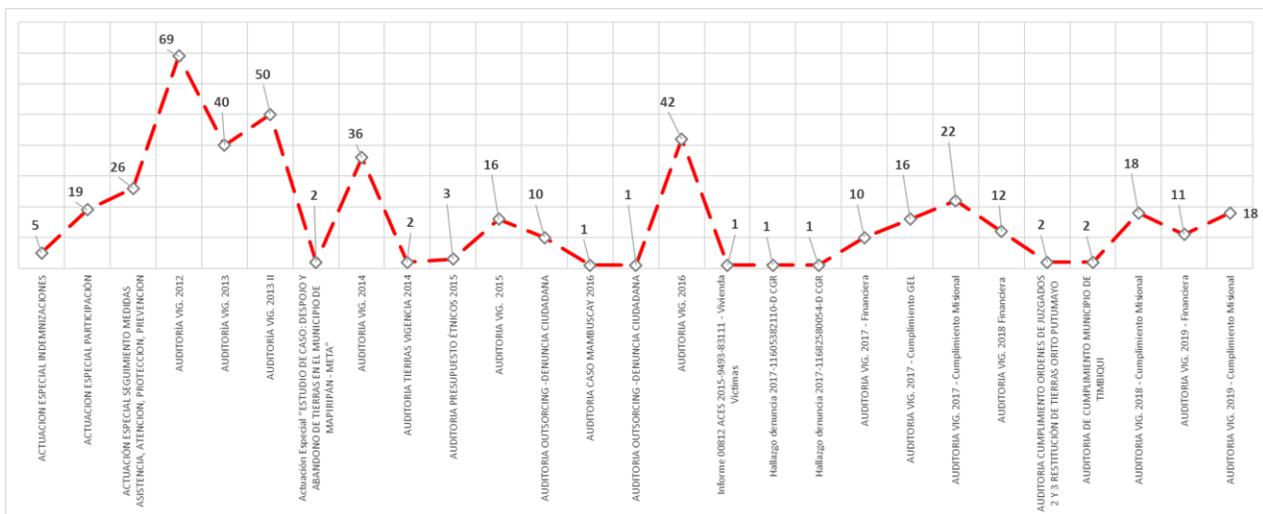
La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito treinta (30) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, entre el 2012 y el segundo semestre de 2021, esto es hasta el 31 de diciembre de 2021. Es importante tener presente que durante el segundo semestre se llevó a cabo el proceso auditor de cumplimiento y una actuación especial de fiscalización, los cuales generan hallazgos que conllevan a planes de mejoramiento suscrito en el mes de enero y febrero de la anualidad 2022. El ente de control ha generado en total, en el desarrollo de sus auditorías y actuaciones especiales, cuatrocientos cincuenta y nueve (459) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia.

Cuatro (4) funciones de advertencia están incluidas dentro de algunos hallazgos a saber: una (1) se encuentra en la actuación especial de indemnizaciones en el hallazgo No. 5; dos (2) están dentro de los sesenta y nueve (69) hallazgos de la Auditoria regular vigencia 2012, estas dos son:

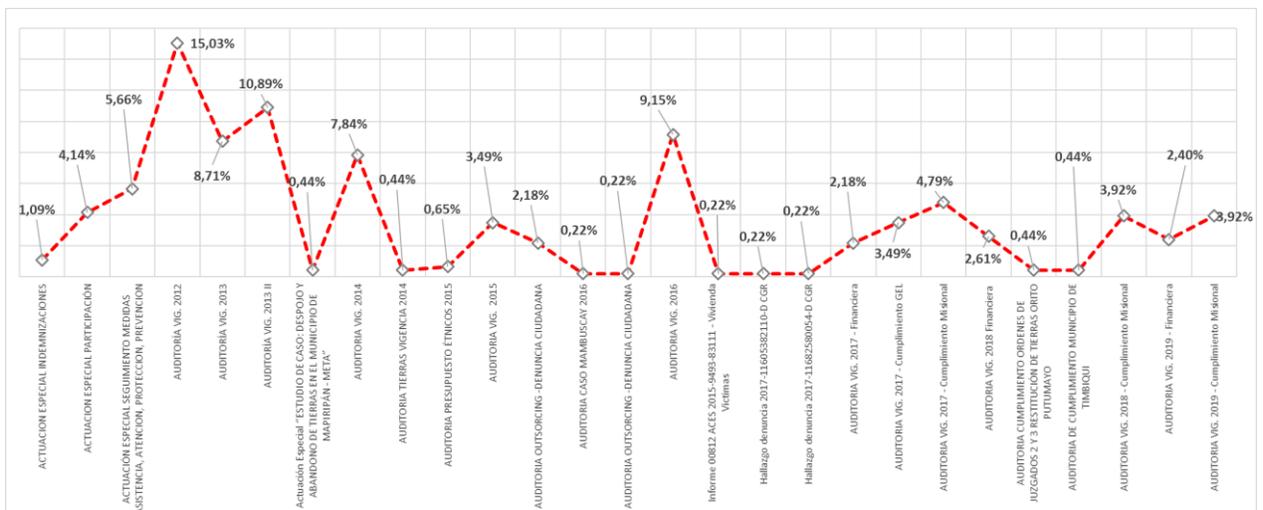
| | | |
|---|---|----------------------|
|  | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 |
| | | Páginas |

La función de advertencia No. 6, que se encuentra inserta dentro del hallazgo 62; y la función de advertencia No. 7 que se encuentra inmersa en el hallazgo No. 64; la función de advertencia del primer informe de la vigencia 2013 se encuentra incluida en el hallazgo 7 y la última función de advertencia se encuentra en el hallazgo 47 del segundo informe de la auditoría vigencia 2013.

La gráfica No. 1 muestra la distribución de los hallazgos para los 30 planes de mejoramiento suscritos en términos nominales. La gráfica No.2 muestra los pesos porcentuales de los hallazgos referente a cada plan de mejoramiento frente al universo de hallazgos.



Gráfica No. 1. Comportamiento de hallazgos por auditoría en el periodo 2012 a 2021. Fuente propia



Gráfica No. 2. Comportamiento porcentual de hallazgos por auditoría en el periodo 2012 a 2021. Fuente propia.

El comportamiento del número de hallazgos por auditorías en el periodo 2012 a 2021 no muestra tendencia definida durante todo el periodo. No obstante, se evidencia que situaciones como la

| | | |
|--|---|------------------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Paginas |

vivida en la auditoria de la vigencia 2012, con 69 hallazgos que representan el 14.94% del peso total de hallazgos, no se ha repetido. En el informe anterior se recomendó a la Alta Dirección examinar las causas que dieron origen a los hallazgos y mediante metodologías de análisis de raíz tomar las acciones pertinentes para reducción este hecho. El seguimiento a las actividades por parte de los responsables de las acciones y el mejoramiento en los sistemas de control ha permitido que este nivel de hallazgos no se vuelva a presentar.

Por otra parte, el universo de las actuaciones realizadas por la Contraloría General de la República desde 2012 a 2021, el numero inicial de hallazgos, el número de actividades pendientes a la fecha y su distribución en los diferentes hallazgos se puede observar en la siguiente tabla de control diseñada y administrada por la Oficina de Control Interno.

| No. | AUDITORIA/ACTUACIÓN ESPECIAL | No. Hallazgos | Porcentaje | No. Hallazgos pendientes a 31 diciembre |
|-----|---|---------------|------------|---|
| 4 | AUDITORÍA VIG. 2012 | 69 | 14,94% | 2 |
| 5 | AUDITORÍA VIG. 2013 | 40 | 8,66% | 4 |
| 6 | AUDITORÍA VIG. 2013 II | 50 | 10,82% | 4 |
| 8 | AUDITORIA VIG. 2014 | 36 | 7,79% | 5 |
| 11 | AUDITORIA VIG. 2015 | 16 | 3,46% | 2 |
| 15 | AUDITORIA VIG. 2016 | 42 | 9,09% | 7 |
| 19 | AUDITORIA VIG. 2017 - Financiera | 10 | 2,16% | 2 |
| 20 | AUDITORIA VIG. 2017 - Cumplimiento GEL | 16 | 3,46% | 1 |
| 21 | AUDITORIA VIG. 2017 - Cumplimiento Misional | 22 | 4,76% | 7 |
| 22 | AUDITORIA VIG. 2018 Financiera | 12 | 2,60% | 1 |
| 25 | AUDITORIA VIG. 2018 - Cumplimiento Misional | 18 | 3,90% | 2 |
| 26 | AUDITORIA VIG. 2019 - Financiera | 11 | 2,38% | 10 |
| 27 | AUDITORIA VIG. 2019 - Cumplimiento Misional | 18 | 3,90% | 9 |
| 28 | AUDITORIA VIG. 2020 - Financiera | 5 | 1,08% | 5 |
| 29 | AUDITORIA VIG. 2020 - Cumplimiento | 13 | 2,81% | 13 |
| 30 | AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL | 8 | 1,73% | 8 |

| | | |
|--|---|------------------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Paginas |

Siguiendo con las 16 auditorías relacionadas en la tabla anterior, se tiene que la Contraloría General de la República comunicó, en su oportunidad, un total de 462 hallazgos y con corte 31 de diciembre de 2021 están abiertos 89 hallazgos para este grupo poblacional.

Lo anterior representa que la UARIV en la gestión de las actividades de los planes de mejoramiento ha cumplido con 80.74%, aspecto que la Oficina de Control Interno considera que corresponde a una buena cifra y que dependiendo de la acción se puede determinar que la dinámica de mejoramiento puede ser más efectiva en la medida que se continúen logrando actividades plurales que minimicen o retiren las causas de los hallazgos.

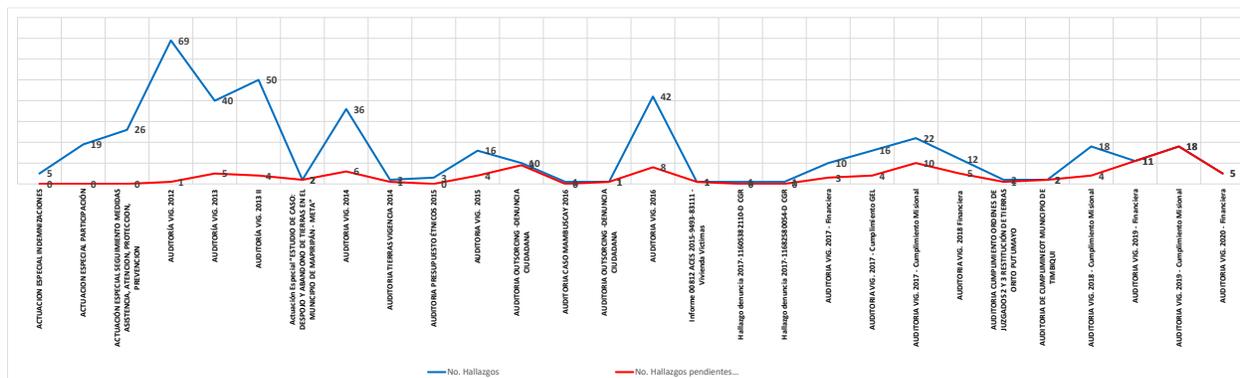
Tomando como universo todas las actuaciones comunicadas por la Contraloría General de la República se tiene que en total la UARIV tiene pendiente culminar 172 actividades. Este ejercicio se ha depurado con el cierre de actividades a partir de la expedición de las Circulares 05 y 015 de 2019 y 2020 respectivamente y con el trabajo realizado por la Oficina de Control Interno, el apoyo operativo y de validación de evidencias de la Dirección General.

En este escenario los planes que están comprometidos en estas actividades son 21 para un total de 86 hallazgos. Es importante tener presente que existen actividades que una vez consolidadas permiten que varios hallazgos estén cerrados y así culminar con el plan de mejoramiento correspondiente.

De las 21 auditorías que contienen las 172 actividades es necesario advertir que solo en 6 auditorías las actividades son iguales o superiores a 10 para un total de 95 actividades y los 15 restantes el número de actividades no es superior a 10 y el total de actividades es de 54 actividades. En este punto la Oficina de Control Interno recomienda que la gestión de la UARIV debería responder a un ejercicio de Pareto y con ello realizar una gestión encaminada a los casos en los cuales las actividades sean de mayor cantidad relacionada con el mayor número de hallazgos, dada la naturaleza homogénea de algunos de los hallazgos y las características operacionales de las actividades.

Para que ello ocurra con forme a los lineamientos del ente de control y bajo el criterio de evaluación independiente, es necesario que los líderes de los procesos y los responsables de las acciones evidencien que en los tiempos contemporáneos se han superado las debilidades identificadas en el pretérito por la CGR.

| | | |
|--|---|----------------------|
|  El futuro es de todos | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 |
| | | Páginas |



Gráfica No.3. Comportamiento de hallazgos vigentes en el periodo 2012 a 2021. Fuente propia

La grafica número tres muestra el comportamiento en el lapso de la gestión de los hallazgos en el quehacer cotidiano de la entidad. Para la Dirección General las actividades efectivas se deben convertir actuaciones positivas de cada proceso y de aplicación cotidiana, lo que permite que las potenciales causas que dieron origen al hallazgo estén controladas ya sea por actividades de control preventivo o porque ellas desaparecieron.

Lo interesante del comportamiento mostrado por la gráfica es como la gestión institucional viene achatando la curva, por una parte, en la cantidad de hallazgos producto del aprendizaje y mejora de la gestión y la otra por un mejor sistema de identificación de acciones cuya efectividad abarca un mayor numero de causas de los hallazgos. En ambos escenarios la entidad está gestionando de manera efectiva los planes de mejoramiento y ello permite que la Oficina de Control Interno pueda, al evaluar independientemente esta actividad, dar por cerradas acciones que hacen parte de los hallazgos comunicados por el ente de control.

En lo que respecta a las evidencias aportadas por los responsables de las actividades presentan una mejoría, potencialmente por el filtro que realiza la Dirección General. También se evidencia que hay una mejora en la entrega de evidencias que en antaño no cumplían con el lleno de los requisitos que le permita a la jefatura de la Oficina de Control Interno tener un nivel de certeza que lo conduzca a la declaratoria de actividad cumplida y posteriormente a una actividad efectiva.

Del análisis del comportamiento de los hallazgos, la Oficina de Control Interno encuentra que la UARIV está en capacidad (capability¹) de lograr en mejor guarismo en las próximas auditorias

¹ Arango Serna, Martín Darío. Londoño Salazar, Jesús Enrique, y Álvarez Uribe, Karla Cristina. Business Capabilities in the Enterprise Context. *Las capacidades de negocio no deben ser percibidas como procesos. Son dos conceptos completamente independientes pero complementarios entre sí. Los procesos definen el cómo se realizan una serie de rutinas o pasos para alcanzar un resultado específico, mientras que las capacidades representan las funcionalidades que, de forma efectiva llevan a la realidad, las acciones específicas que permiten la operacionalización de los servicios que presta la empresa, a través de diferentes acciones e interacciones, para lo cual incorporan el uso eficaz de diferentes recursos de tipo humano, tecnológico, operativo y en algunos casos se incorporan la utilización de otros activos de la organización. El resultado que espera obtener una organización a través de este modelo consiste en disponer de capacidades distintas que apoyan las funciones esenciales "core" del negocio. En "Revista Virtual Universidad Católica del Norte". No. 35, (febrero-mayo de 2012, Colombia), acceso: [http://revistavirtual.ucn.edu.co/],*

| | | |
|--|---|------------------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Paginas |

efectuadas por el ente de control, en tanto que el capability debe ser cercano a cero como su mejor escenario. Si la medida de la capacidad aumenta, significa deterioro de la presentación de la gestión a los auditores del ente de control, quienes lo califican, entre otras variables, con un aumento de hallazgos.

En el análisis del periodo inmediatamente anterior, la Oficina de Control Interno había señalado que, de tenerse un número menor a 36 hallazgos en la auditoria de cumplimiento, la tendencia se mantendría baja. Como quiera que el total de hallazgos en este ejercicio auditor fueron 5, se mantiene la tendencia baja, lo que es una oportunidad para la Alta Dirección de continuar ejerciendo sistemas de control aún más robustos. Aunado a lo anterior, la auditoria financiera 2020 rompió la tendencia central de los tres ejercicios auditores financieros y que corresponde a 11 hallazgos y paso a cinco con fenecimiento de la cuenta. En este sentido si se mantiene la tendencia de número de hallazgos en las auditorias financieras o incluso se pueda reducirlo, la tendencia tendería a moverse más a la izquierda o de subirse, se puede deteriorar el guarismo al moverse a la derecha la tendencia central.

En todo caso, es necesario tener presente el horizonte donde un punto alto e incluso bajos de inflexión en la cantidad de hallazgos se tiene un escenario de relación directa entre el número de hallazgos, la cantidad de actividades y el consumo administrativo que ello implica. Entre más hallazgos se tengan, se requieren más recursos, los cuales se pueden canalizar a otros ámbitos de la misionalidad institucional

La Oficina de Control Interno con la participación de los Equipos Auditores de la CGR en los casos pertinentes, en vigencia de la derogada Circular 5 de 2019 y la actual 15 de 2020, consideró efectivas en total 1406 acciones que fueron retiradas del plan de mejoramiento.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales relacionadas con el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas con la Contraloría General de la República, producto de las visitas de auditoria hace las siguientes consideraciones una vez concluido el ejercicio.

De antemano, los comentarios que presenta la Oficina de Control Interno están enmarcados en su rol de prevención. En este escenario es importante tener presente que las debilidades que se evidencian son una oportunidad para fortalecer los controles y tener mejores resultados frente a la gestión desplegada por la Unidad, de tal manera que los grupos de interés vean un desempeño

| | | |
|--|---|----------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 |
| | | Páginas |

efectivo de los servidores y procesos institucionales en aras de lograr los objetivos institucionales y de Gobierno.

Se identifican tres escenarios donde se ubican los actuales 89 hallazgos vigentes en el plan de mejoramiento. El primero, los ejercicios auditores desde 2017 a 2021, el segundo los relacionados en el periodo 2012 a 2016. También existe un tercer espacio que se relaciona con actuaciones del ente de control en marco de auditorías diferentes a la financiera y de cumplimiento. En términos generales se recomienda que las actividades relacionadas con los hallazgos vigentes se cumplan teniendo en cuenta la superación de las causas que dieron origen a dichos hallazgos.

Se debe resaltar que la vigencia 2021 se continuo con los retos importantes en materia de gestión en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria, aspecto que sin duda también fue una externalidad manejada por los líderes de los procesos y por los responsables de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento. Esas externalidades no fueron óbice para gestionar de la mejor manera esas actividades del plan de mejoramiento.

Es recomendable que las dependencias misionales examinen de manera holística los hallazgos del ente de control durante todo el lapso 2012 a 2021 para determinar si existen situaciones reiteradas que aumentan el riesgo de la gestión y que con ajustes a los procesos, procedimientos y modelos de control pueden superar las debilidades expresadas por la CGR en sus diversos informes.

Bajo esta misma cuerda, la auditoria financiera presenta mejora en los resultados y ello determina los tres fenecimientos consecutivos de la cuenta. El trabajo se debe reconocer y fortalecer el modelo de control implementado. Lo anterior se constituye en un reto para los líderes de las actividades financieras para mantener controlado el sistema financiero y presupuestal, continuar con la depuración y manejo transparente de las cifras y los resultados revelados conforme las buenas prácticas de información financiera.

En relación con las evidencias es recomendable que antes de remitir las a la Dirección General (como es la metodología adoptada por la UARIV) los responsables de los procesos las examinen en su integridad y que establezcan el cumplimiento de calidad, oportunidad, eficiencia, conducencia y pertinencia. Esta práctica impide reprocesos a nivel de la Dirección General o de la Oficina de Control Interno, quien en últimas establece de manera independiente si las evidencias cumplen los requerimientos o no y así se comunica al ente de control y para efectos de la efectividad y postulación de retiro del plan de mejoramiento, aspecto que es de vital importancia sea conocido por los líderes de los procesos en los términos de lo ordenado en el artículo 6° de la Ley 87 de 1993.

En general, la Oficina de Control Interno encuentra que se está adelantando el trabajo respecto de los planes de mejoramiento, pero ello no puede ser un derrotero sino un ejercicio cotidiano del autocontrol y la calidad en la gestión pública.

| | | |
|--|---|------------------------------|
|  El futuro es de todos | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Paginas |

APROBÓ _____
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO²

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

| Versión | Fecha de Cambio | Descripción de la modificación |
|---------|-----------------|--|
| 1 | 04/08/2014 | Creación del formato. |
| 2 | 09/03/2015 | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida. |
| 3 | 02/08/2017 | Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno. |
| 4 | 30/04/2020 | Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios. |

² Este documento fue firmado mediante correo electrónico institucional. Ley 527 del 18 de agosto de 1999, en su artículo 5º Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos., y artículo 7º. Firma. Cuando cualquier norma exija la presencia de una firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en relación con un mensaje de datos, se entenderá satisfecho dicho requerimiento si: a) Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación; b) Que el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una obligación, como si las normas simplemente prevén consecuencias en el caso de que no exista una firma”